



Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural



SOLICITUD

AYUDAS A LA APICULTURA EN EL MARCO DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL APÍCOLA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LOS AÑOS 2023, 2024, 2025, 2026 Y 2027 (Código procedimiento: 25374)

CAMPAÑA:

Nº EXPEDIENTE: AP/ / /

TIPO DE SOLICITANTE: (Marque sólo una opción)

- ☐ PERSONA FÍSICA
☐ PERSONA JURÍDICA
☐ COOPERATIVA APÍCOLA
☐ ORGANIZACIÓN REPRESENTATIVA
☐ ASOCIACIÓN DE APICULTORES
☐ AGRUPACIÓN DE APICULTORES

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

1.1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO (indicar según instrucciones):							
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
GÉNERO (indicar según instrucciones):							
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:							
1.2 DE LA ENTIDAD HABILITADA							
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA:						NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD HABILITADA O LA ENTIDAD AUTORIZADA:						DNI/NIE:	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

[illegible]



4. DECLARACIONES (Continuación)

3. Dispone de la documentación original que aportará en el caso que se requiera.
4. Dispone de la cuenta bancaria declarada en la solicitud de ayuda y la misma se encuentra dada de alta en el Sistema Contable GIRO de la Consejería competente en materia de Hacienda.
5. En relación con el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en la Orden que regula estas ayudas:
 - ☐ **NO CONCURREN** ninguna de las circunstancias previstas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003.
 - ☐ **NO CONCURREN** ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13,3 de la Ley 38/2003 (en caso de tratarse de una Asociación), ni tampoco, ninguna de las indicadas en las letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2 de la Ley 38/2003.
- ☐ 6. Tiene su residencia fiscal en un país que no pertenece al territorio español y no está ubicada en ningún país calificado como paraíso fiscal, según lo indicado en la letra f) del artículo 13.2) de la Ley 38/2003.
- ☐ 7. No ha sido sancionada por infracción grave o muy grave o condenadas por resolución administrativa o judicial firme por incumplimiento de las obligaciones sobre igualdad de trato y oportunidades, por decisiones discriminatorias por razón de sexo, o bien por acoso sexual en el trabajo.
8. Es titular de una explotación apícola ubicada en el territorio de Andalucía e inscrita en el Registro correspondiente (SIGGAN) con el código de explotación:
 ES - - -
 o en su caso, es solicitante de las ayudas a las intervenciones 1 y 3, agrupando a los apicultores que autorizan en su solicitud de ayuda a que se computen sus colmenas para las intervenciones 1 y 3 o figuran en la relación adjunta del modelo RAP.
9. En caso de solicitar la acción 2.1.3, aporta el Anexo IV en el que se establecen los parámetros indicadores que definen la situación de emergencia que justifica la necesidad de alimentar a las colmenas.
10. En caso de solicitar la acción 2.3.2, las reinas y/o enjambres se compran únicamente a explotaciones que consten en REGA con una clasificación zootécnica compatible con la actividad, es decir, explotaciones con orientación de "selección y cría" o "mixtas".
- ☐ **AUTORIZA** a que se computen mis colmenas para la solicitud de ayuda de las intervenciones 1 y 3 presentada por la entidad a la que pertenezco, indicada en el apartado 1.2 de esta solicitud.
- ☐ Otra/s (especificar):

ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 111.1 del Reglamento (CE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y el artículo 57 y 59 del Reglamento (CE) nº 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014.



5. INTERVENCIONES/ACCIONES DE AYUDAS SOLICITADAS (*) (marcar lo que proceda y rellenar importe)

INTERVENCIÓN 1) Servicio de asesoramiento, asistencia técnica, formación e información e intercambio de mejoras prácticas, para personas apicultoras y organizaciones de personas apicultoras.

☐ 1.1: Contratación directa de técnicos y especialistas para la información y asistencia a apicultores/as.	€.
☐ 1.2: Organización, celebración y asistencia a cursos de formación y formación continuada incluyendo la formación online.	€.
☐ 1.3: Medios de divulgación técnica.	€.

INTERVENCIÓN 2) Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como otras acciones, incluidas las destinadas a:

2.1 Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis.

Para el caso de la línea **2.1.1 o 2.1.2**, si ha aplicado o tiene intención de aplicar un 2º tratamiento contra la Varroosis, marcar lo que proceda ☐ **SI** ☐ **NO**, debiendo incluir el importe soportado o estimado de este 2º tratamiento en el total solicitado.

☐ 2.1.1: Tratamientos contra varroosis, autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios, seleccionados y aplicados con base en la correspondiente prescripción veterinaria.	€
☐ 2.1.2: Tratamientos contra varroosis autorizados por la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios que sean compatibles con la apicultura ecológica seleccionados y aplicados con base en la correspondiente prescripción veterinaria.	€
☐ 2.1.3: Productos para incrementar la vitalidad de las colmenas en estados de riesgo para la supervivencia de la colonia, ligados a factores sanitarios y climáticos.	€
☐ 2.1.4: Renovación y acondicionamiento de cera.	€
☐ 2.1.5: Adquisición de trampas, atrayentes, equipos de protección individual y cualquier otra medida aprobada por la autoridad competente para la captura, eliminación, disuasión y control de Vespa velutina, así como para otras especies exóticas invasoras.	€

2.3 Repoblar las colmenas en la Unión Europea, en particular mediante la cría de abejas.

☐ 2.3.1: Inversiones para la cría de reinas.	€
☐ 2.3.2: Adquisición de reinas (tanto fecundadas como sin fecundar) y enjambres.	€

2.4 Racionalizar la trashumancia.

☐ 2.4.1: Adquisición, conservación, y mejora de los medios de transporte y equipo necesario para facilitar la trashumancia.	€
---	---

2.5 Inversiones en activos tangibles e intangibles.

☐ 2.5.1: Inversiones y acciones destinadas a la mejora de la productividad y del rendimiento de las colmenas.	€
☐ 2.5.4: Cuota del seguro de responsabilidad civil de las colmenas.	€
☐ 2.5.5: Sistemas de protección, vigilancia antirrobo (incluyendo sistema de videovigilancia) o de geolocalización de las colmenas.	€
☐ 2.5.6: Equipos de envasado y etiquetado y equipos destinados a mejorar la calidad, el uso y la comercialización de miel, polen, cera y propóleos.	€

INTERVENCIÓN 3) Actuaciones para prestar ayudas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas.

☐ 3.1: Contratación de servicios de análisis de miel y productos apícolas por apicultores/as y agrupaciones de personas apicultoras, que se realicen en laboratorios acreditados por la norma ISO 17025.	€
--	---

INTERVENCIÓN 6) Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas.

☐ 6.4: Actividades de información y promoción del consumo de miel y productos apícolas.	€
☐ 6.5: Gastos en materia de comercialización para agrupaciones de apicultoras.	€



5. INTERVENCIONES/ACCIONES DE AYUDAS SOLICITADAS (*) (marcar lo que proceda y rellenar importe) (Continuación)

INTERVENCIÓN 7) Actuaciones para aumentar la calidad de los productos	
☐ 7.1: Acciones de promoción, creación y mantenimiento incluyendo, en su caso, los gastos de certificación de figuras y normas de calidad de los productos apícolas por parte de agrupaciones de personas apicultoras.	€
☐ 7.2: Otro tipo de gastos relacionados con la adopción de figuras de calidad por parte de agrupaciones de personas productoras.	€

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

6.1	EN CASO DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
6.2	EN CASO DE PRESENTACIÓN A TRAVÉS DEL TÉCNICO DE ENTIDAD HABILITADA
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.

7. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Documentación acreditativa de la representación legal, en caso de declarar representación.

En caso de solicitud presentada a través de una entidad habilitada y según lo establecido en la convocatoria de ayudas, además:

- ☐ Autorización firmada del solicitante a favor del técnico que tramita la solicitud, según formulario normalizado, publicado en la convocatoria correspondiente.

En caso de solicitudes para la intervención 2, además:

- ☐ Facturas de los tratamientos aplicados contra Varroosis en los doce meses anteriores al inicio del plazo de presentación de las solicitudes.
- ☐ Hoja de identificación del libro de registro de la explotación apícola, así como, de las hojas que acrediten el tratamiento contra la varroosis del último año.

Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil: se indicará si el solicitante ha suscrito póliza colectiva o individual.

- ☐ Póliza Colectiva.
- ☐ Póliza Individual.

Sólo en caso de póliza individual, aportar la siguiente documentación:

- ☐ 1.- Póliza del seguro de responsabilidad civil de las colmenas vigente desde el inicio hasta el final del período de elegibilidad de los gastos de la convocatoria.
- ☐ 2.- Documento de pago de la prima correspondiente a la póliza del seguro de las colmenas, en caso que el importe total de la póliza (impuestos incluidos) sea superior a 1.000,00 euros.
- ☐ La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña
(Expte: AP/ / /)

En caso de personas jurídicas, cooperativas apícolas, organizaciones representativas, asociaciones y agrupaciones de apicultores, además.

- ☐ Certificado expedido por el órgano gestor en el que conste el acuerdo y la persona autorizada para solicitar las ayudas. (La siguiente documentación también deberá aportarse salvo que ya se hubiese presentado en campañas anteriores, debiéndose marcar y cumplimentar en su caso las opciones que procedan)
- ☐ 1.- NIF.
- ☐ 2.- Documento de Constitución y Estatutos, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- ☐ La documentación anterior (1/2) que no se aporta fue presentada en la campaña
(Expte: AP/ / /)



7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

En caso de solicitudes para las intervenciones 1, y 3 y para los socios apicultores que no soliciten ayuda a ninguna acción de la intervención 2, además:

- ☐ Relación detallada de apicultores según modelo RAP.
- ☐ Para la acción 1.2, en concreto "cursos formación continuada" cuando la ayuda solicitada sea la realización o asistencia a un curso, se incluye la participación, la prueba de finalización y el importe del curso.

En caso de solicitudes para la línea 6 y 7, además:

- ☐ Facturas de venta de miel, certificado o documentos acreditativos de la cantidad de miel comercializada en el año apícola, al objeto de acreditar el volumen de miel producida y comercializada (ANEXO I de la Orden reguladora) incluyéndose el número de colmenas que intervienen en dicha producción de miel.
- ☐ Certificado con la relación de los apicultores que integran la agrupación.

En relación con los criterios de valoración de las solicitudes de ayudas establecidos en la Orden, que se han de cumplir a fecha de inicio del plazo de solicitud de ayuda, la persona solicitante aporta junto a la solicitud de ayuda la siguiente documentación: (marcar lo que proceda)

A) Acreditación de la participación en regímenes de figuras de calidad diferenciada reconocidas:

- ☐ Participación en regímenes de figuras de calidad diferenciada reconocidas conforme al Reglamento (UE) núm. 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, o conforme al Reglamento (CE) núm. 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 834/2007 del Consejo

B) Pertenencia del/de la solicitante a una cooperativa apícola

- ☐ Aporta documentación acreditativa.

C) Acreditación de la titularidad de la explotación (aportar documentación acreditativa):

- ☐ El/la solicitante ostenta la titularidad compartida, a los efectos de lo establecido en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias.
- ☐ La titularidad la ostenta un joven agricultor, de acuerdo con la definición y condiciones establecidas en el Reglamento (UE) nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayudas incluidos en el marco de la PAC, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 637/2008 y (CE) nº 73/2009 del Consejo.

D) Sólo en caso de titulares de explotaciones apícolas que sean mujer, siempre y cuando se cumpla alguno de los siguientes requisitos:

- ☐ Resolución favorable de ayuda a jóvenes 1ª instalación conforme a los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de Andalucía.
- ☐ Acreditación de la Formación, marcar lo que proceda:
 - ☐ I. Curso incorporación empresa agraria.
 - ☐ II. Capataz Agrícola/Formación Profesional.
 - ☐ III. Título Ingeniero Agrónomo/Montes/Téc.Agr./Téc.Forestal /Veterinaria.
- ☐ Acreditación de la capacitación: Ejercicio de la actividad agraria como titular o cotitular de la explotación durante al menos cinco años ininterrumpidos, o justificar en los años de no actividad la asistencia a cursos o seminarios de capacitación agraria (mínimo de 30 horas lectivas por año).



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7. DOCUMENTACIÓN (Continuación)

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

(*)En virtud del Artículo 66.5 de la Ley 39/2015, en la presentación telemática de esta solicitud se realizarán comprobaciones automáticas a partir de la información aportada a la presente solicitud, contra los siguientes sistemas de información y gestión de la Consejería competente en materia de agricultura y ganadería:

- Sistema de Información y Gestión Ganadera (SIGGAN).
- Sistema de Información sobre la Producción Ecológica en Andalucía (SIPEA).
- Registro de Explotaciones Prioritarias.
- Registro de Titularidad Compartida (RETICOM).

Aquellas discrepancias de información encontradas entre los datos recogidos en esta solicitud y los Sistemas de Información y gestión consultados, deberán ser subsanados en la fase de subsanación de la solicitud de ayuda y aportación de documentación.



8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** que, de acuerdo con lo establecido en la Orden reguladora, le sean concedidas las ayudas señaladas en el apartado 5º de esta solicitud.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE / AUTORIZADA / HABILITADA

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y MERCADOS

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgadm.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DGADM – FONDOS FEAGA, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e), REGLAMENTO (UE) 2021/2116, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165653.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE, DE SU REPRESENTANTE Y DE LA ENTIDAD HABILITADA

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

Según el Reglamento de Ejecución (UE) 2022/128 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2021, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, los controles, las garantías y la transparencia establece que esta información, más la información relativa al grupo de empresas al que puede pertenecer una persona beneficiaria, deben suministrarse con carácter obligatorio, deberá indicarse el género de la persona beneficiaria utilizando los siguientes códigos:

0 = Hombre

1 = Mujer

2 = No binario: personas que pueden no entrar o que no se identifican con las categorías "hombre" y "mujer".

3 = Prefiere no decirlo: personas que no deseen asociarse con un género.

4 = Sin prevalencia: para los casos de perfecto equilibrio de género en el poder de toma de decisiones entre los gerentes principales, hombres y mujeres.

En el caso de las agrupaciones y otras personas jurídicas deberá indicarse el género de la persona que tiene el poder de decisión en relación con la actividad y quien asume los beneficios y los riesgos asociados con la actividad (no necesariamente es el representante legal).

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. ACCIONES DE AYUDAS SOLICITADAS

Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad declarada.

Los solicitantes de las acciones 2.1.1 y 2.1.2 deberán de indicar expresamente en la intervención 2.1), si han aplicado o tienen intención de aplicar un 2º tratamiento contra Varroosis, cumplimentando el importe total de la ayuda que solicitan, incluido el gasto real o estimado del 2º tratamiento.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

7. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

En el caso de que se haya opuesto, o en su caso, no haya prestado su consentimiento expreso para la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

En el caso de las acciones de ayuda 2.4.1, 2.5.1, 2.5.6, 6.4, 6.5, 7.1 y 7.2, cuando el importe del gasto subvencionable supere los 15.000 euros en el caso de suministros o servicios, de conformidad con las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para el contrato menor, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren, o salvo que el gasto se hubiere realizado con anterioridad a la publicación de la convocatoria.

La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO (Continuación)

8. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>